

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de 20 de julio de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias en el marco del Programa de Cheques.

Segundo.- Por Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial, ejercicio 2024.

Tercero.- Detectado error material en la tabla del apartado 2) del resuelto Decimosegundo "Proyectos, actuaciones y costes subvencionables" de esta convocatoria, procede efectuar su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error detectado en la tabla del apartado 2) del resuelto Decimosegundo "Proyectos, actuaciones y costes subvencionables" de la convocatoria de referencia, aprobada por Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, en lo que se refiere al importe del proyecto asignado a Empresarios Individuales para la línea de Diseño en la modalidad de Cheques de Innovación:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Donde dice:

Modalidad	Línea	PYMES		Empresarios individuales	
		Importe del proyecto	Importe subvencionable	Importe del proyecto	Importe subvencionable
Cheques de innovación	Asesoramiento tecnológico	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €
	Digitalización de la empresa	Entre 5.000 y menos de 10.000 euros	5.000 €	Entre 2.500 y menos de 5.000 euros	2.500 €
		Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €
	Consultoría para la certificación	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	Entre 2.500 y 15.000 euros	2.500 €
	Diseño	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	Entre 5.000 y 15.000 euros	2.500€
Cheques para el desarrollo empresarial	Protocolo familiar y profesionalización de la gestión	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	-	-
	Crecimiento empresarial	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	-	-

Debe decir:

Modalidad	Línea	PYMES		Empresarios individuales	
		Importe del proyecto	Importe subvencionable	Importe del proyecto	Importe subvencionable
Cheques de innovación	Asesoramiento tecnológico	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €
	Digitalización de la empresa	Entre 5.000 y menos de 10.000 euros	5.000 €	Entre 2.500 y menos de 5.000 euros	2.500 €
		Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €
	Consultoría para la certificación	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	Entre 2.500 y 15.000 euros	2.500 €
	Diseño	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	Entre 2.500 y 15.000 euros	2.500€
Cheques para el desarrollo empresarial	Protocolo familiar y profesionalización de la gestión	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 €	-	-
	Crecimiento empresarial	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 €	-	-

Segundo.- El resto de la Resolución permanece inalterada.

Firmado electrónicamente. Borja Sánchez García. Presidente la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

